



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO DESISTIMIENTO ART 316 No 4 CGP

PROCESO N.º. 2019-00265-00

Villavicencio, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés
(2023).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 110 de la norma ibídem. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI-, así como en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por el término de un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la parte demandada del escrito presentado por la parte actora presenta desistimiento de las pretensiones de la demanda, el cual puede ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI con la denominación "21AGREGAR MEMORIAL", del 10 de agosto de 2022, por el término de tres (3) días.

Vence el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario